

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ		Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO		Versión: 01
			Página 1 de 23

Área o asignatura	Docente	Estudiante	Grado	Fecha de entrega	Periodo
Ciencias económicas y Política	Orlando Panesso Mena		10º 1-2-3-4-5	4/06/2025	2

¿Qué es un refuerzo? Es una actividad que desarrolla el estudiante adicional y de manera complementaria para alcanzar una o varias competencias evaluadas con desempeño bajo y durante el periodo académico.	Estrategias de aprendizaje Realizar actividades de autoaprendizaje sobre los siguientes temas: Tema: El sistema financiero Subtema: El dinero y el sistema bancario • El dinero-funciones. • La empresa y su clasificación. • Factores de producción • El Mercado y clasificación TEMA LA PARTICIPACION • subtema: La participación en la vida política - Deberes y Derechos - Ideologías y partidos políticos en Colombia - Poder Político y Autoridad - Los sistemas políticos
Actividades de autoaprendizaje: Observación de vídeos, lecturas de documentos, talleres, consultas, participación en clase, exposiciones entre otros *Los cuadernos hacen parte de la evidencia en el plan de mejoramiento	

Competencia	Actividades	Entregables	Evaluación
Establezco algunas relaciones entre los diferentes modelos de desarrollo económico utilizados en Colombia y América Latina y las ideologías que	Las actividades a realizar en este plan de mejoramiento son permanentes, las cuales te permitirán afianzar los conocimientos. Todas las actividades incluidas en este plan de mejoramiento se deben realizar	Las actividades se realizarán en la novena (9) semana del periodo académico, es importante mencionar que el plan de mejoramiento se debe de entregar en los tiempos	Seguimiento La realización del taller donde se evidencie cumplimiento de los parámetros, tendrá una valoración del 40% del plan de mejoramiento.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ		Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO		Versión: 01
			Página 2 de 23

los sustentan. Identifico algunos factores que han dado origen a las nuevas formas de organización de la economía mundial (Bloques económicos, tratados de libre comercio, áreas de libre comercio) Conceptualizo e identifico los principales postulados del liberalismo clásico, el marxismo, el socialismo, el leninismo..., y analizo la incidencia y vigencia de algunas de estas ideologías en el presente. ✓ Analizo el periodo conocido como de la violencia en Colombia, y establezco relaciones con las formas actuales de la violencia en nuestro país.	en hojas de block sin rayas y tamaño carta. Los trabajos entregados deben de cumplir con los siguientes lineamientos : ➤ Letra clara y legible ➤ Portada ➤ Introducción. ➤ Contenido (Desarrollo del Tema) Actividad 1 Tomando como punto de partida el resumen, los documentos, videos y tu cuaderno de ciencias económicas, resuelve el siguiente cuestionario. Cuestionario : ➤ Definición amplia y suficiente que es el dinero. ➤ Mencionan las clases de dinero y define cada una de ellas. ➤ Que funciones cumple el dinero, explica y realiza un ejemplo de cada una de ellas. ➤ Explica brevemente como se crearon los bancos y cuáles son sus funciones en la actualidad.	establecidos y acorde a la metodología establecida. Las actividades asignadas en este plan de mejoramiento se entregaran de manera física evidenciando una buena presentación. Debes presentar todas las actividades para que el plan de mejoramiento pueda ser calificado y valido como plan de mejoramiento. EL Plan de mejoramiento tiene validez para la asignatura de ciencias económicas	Entrega de taller 4 Junio 2025 Sustentación Esta se realizara por medio de una evaluación tipo ICFES de los temas vistos en clase. Es importante mencionar que los documentos para la realización del taller y la evaluación son los mismos que se trabajaron en clase y estan al final del plan de mejoramiento. La sustentación del plan de mejoramiento se realizara en el aula de clase 216 y tendrá una valoración del 60% Sustentación por medio de una evaluación de 10 preguntas tipo ICFES Evaluación 9 de junio 2025
--	---	--	--



- Explica Como se destruye el dinero bancario.
- Como se crea el dinero legal
- Define ampliamente los siguientes términos:

- Rentabilidad
- Solvencia
- Liquidez
- Oferta
- Demanda

Actividad 2

Elabora un mapa mental sobre los factores de producción

Trabajo (Mana de obra)
Tierra (Materia Prima)
Capital (Dinero)
Tecnología (Tecnificación)

Actividad 3

Realiza una línea de tiempo sobre la evolución del dinero como medio intercambio hasta nuestros días.

Actividad 4

Construye un texto argumentativo como mínimo de dos (2) páginas sobre la importancia que tienen los derechos fundamentales consagrados en la

Actividades a evaluar y entregar

1. Cuestionario
2. Mapa mental factores de producción
3. Line de tiempo sobre la evolución del dinero
4. Texto argumentativo
5. Línea de tiempo
6. Análisis de interrogantes
7. Cuadro conceptual

Evaluación de sustentación



constitución política de Colombia en sus artículo 11 hasta el 41, y su efectividad en su cumplimiento para el desarrollo social, económico y político de nuestro país

Actividad 5

Elabora una línea de tiempo sobre la evolución histórica del partido conservador y el partido liberal.

Actividad 6

Argumenta con tus propias palabras de manera amplia y suficiente los siguientes interrogantes.

- ¿Cuál es el impacto de los acuerdos de paz en Colombia en términos de estabilidad política y resolución de conflictos a nivel nacional?
- ¿Cómo ha evolucionado la relación entre el gobierno central y los diferentes actores políticos y sociales en Colombia, y qué desafíos plantea esta dinámica para la gobernabilidad del país?
- ¿Cuáles son los principales retos y desafíos en la implementación de políticas públicas efectivas para

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ		Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO		Versión: 01
			Página 5 de 23

	abordar temas clave en Colombia, como la desigualdad socioeconómica, la corrupción y la violencia, y cómo se están abordando desde el nivel alto de la política?		
--	---	--	--

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	Versión: 01
		Página 6 de 23

Actividad 6

Cuadro conceptual

Organismos internacionales	Definición	Objetivos	Organismo	Campo de acción	Rama del poder	Aspectos relevantes	
Autoridad							
Poder							
Poder político							

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	Versión: 01
		Página 7 de 23

El Dinero y sus funciones

El dinero es un activo que actúa como herramienta en la realización de **operaciones mercantiles** para la adquisición de bienes o servicios; de esta manera, el dinero constituye todo activo capaz de actuar como **medio de pago**.

Esta herramienta es susceptible a evolucionar, ya que anteriormente se solía comercializar con oro y plata. En la actualidad, los métodos de pago más utilizados son los billetes físicos y el dinero electrónico, porque facilitan las operaciones mercantiles, que es el intercambio de bienes y servicios.

El dinero expresado en billetes físicos es establecido por los gobiernos, los cuales certifican su legalidad. Generalmente cada país tiene su propia moneda local, con un valor representativo que respalda las diversas economías mundiales.

Características

Las principales características del dinero son las siguientes:

- Proporciona una base para establecer precios.
- Facilita las operaciones mercantiles.
- Dependiendo del tipo de activo, este puede ser **durable** y de **fácil transporte**, como por ejemplo los billetes.
- Su valor puede variar según la demanda y oferta en el mercado.
- El tipo de activo puede variar según cuál sea la opción de pago acordada.

Funciones

Las principales funciones del dinero son las siguientes:

- Proporcionar una **base** para establecer el precio de un bien o un servicio.
- Funcionar como **medio de pago** o cobro en las operaciones mercantiles.
- Ser un **depósito de valor**, ya que puede conservar el poder adquisitivo con el paso del tiempo.
- Facilitar las **operaciones mercantiles**.
- Intervenir en las dinámicas macro y microeconómicas.

Tipos

Los diferentes tipos de dinero son los siguientes:

- **Dinero con valor propio**: corresponde a aquellos bienes que por sí solos poseen un valor propio, por ejemplo el oro o la plata.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	Versión: 01
		Página 8 de 23

- **Dinero sin valor intrínseco:** también llamado dinero fiduciario, corresponde a aquellos tipos de activos que por sí solos no poseen un valor propio, sino que su valor es establecido por la sociedad y los gobiernos, por ejemplo billetes, monedas o dinero electrónico. Este tipo de dinero tiene a su vez subdivisiones:

Dinero electrónico: instrumento mercantil que se encuentra representado en un soporte electrónico, por ejemplo en cuentas de banco. Este tipo de dinero tiene la misma función que los billetes físicos.

Billetes o monedas: instrumento mercantil representado en un documento de papel moneda o piezas metálicas. Es el medio de pago legal establecido por los gobiernos. Su valor puede variar dependiendo del gobierno emisor. La moneda actualmente más utilizada alrededor del mundo es el dólar estadounidense (USD).

Importancia

La importancia del dinero radica en su valor y lo que representa en el desarrollo de la economía, siendo un **medio de pago** en el intercambio de un bien o servicio.

VIDEO : <https://www.youtube.com/watch?v=JQSY4QRjaP4>

VIDEO https://www.youtube.com/watch?v=ZYcrw_62eXY

DOCUMENTO: <https://economipedia.com/definiciones/dinero.html>

Empresa y clasificación

Una empresa es una organización de personas que administran ciertos recursos para conseguir beneficio económico. Esto se logra a través creación un producto o servicio que satisfaga una necesidad de las familias. Puede contar con una o muchas personas y uno de sus objetivos principales es buscar el lucro

Qué es una Empresa

Empresa es una entidad compuesta por un grupo de personas que destina recursos financieros propios o de terceros para llevar a cabo actividades industriales, comercializando sus servicios o bienes con fines lucrativos.

La palabra empresa también se utiliza para referirse a una tarea, actividad o acción considerada difícil, importante o costosa.

Clasificación de las empresas

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	Versión: 01
		Página 9 de 23

Las empresas pueden clasificarse según diversos criterios que van desde el tamaño de la organización hasta el tipo de forma de jurídica con el cual generan sus actividades.

Empresas según su tamaño

Un criterio para clasificar a las empresas es el número de empleados que tiene. En ese sentido, las empresas pueden ser de cuatro tipos.

Microempresa

Es una organización formada por menos de 10 empleados.

Un ejemplo de microempresa serían los emprendimientos o las startups.

Pequeña empresa

Tiene hasta 50 empleados.

Un ejemplo de pequeña empresa son las iniciativas comerciales familiares.

Mediana empresa

Tienen hasta 250 empleados. Son empresas que probablemente comenzaron en las categorías anteriores hasta que pudieron expandirse.

Un ejemplo de mediana empresa son las cadenas de supermercados locales.

Gran empresa

Tienen más de 250 empleados. Por lo general, son las empresas líderes en su rubro.

Ejemplos clásicos de grandes empresas son las multinacionales y transnacionales.

Empresas según el origen de su capital

Las empresas también pueden clasificarse por el origen de sus fondos económico.

Pueden ser de tres tipos.

Empresa pública

En este caso, el Estado es quien pone los recursos económicos.

En muchos países de Latinoamérica, las empresas de servicios esenciales son públicas.

Empresa privada

Son organizaciones cuyo capital es de personas o empresas particulares.

La mayoría de las empresas son de este tipo.

Empresa mixta

Se refiere a aquellos casos en los que se combina capital público y privado o en su defecto, capital privado y gestión pública (del Estado).

En Europa, países como Noruega cuentan con un modelo de empresas mixtas para la gestión de los servicios públicos.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	Versión: 01
		Página 10 de 23

Empresas según el sector de su actividad

Según el tipo de actividad al que se dediquen las empresas, estas pueden ser:

Del sector primario

Están dedicadas a la explotación o extracción de materias primas.

Un ejemplo de empresa del sector primario son las empresas de minería.

Del sector secundario

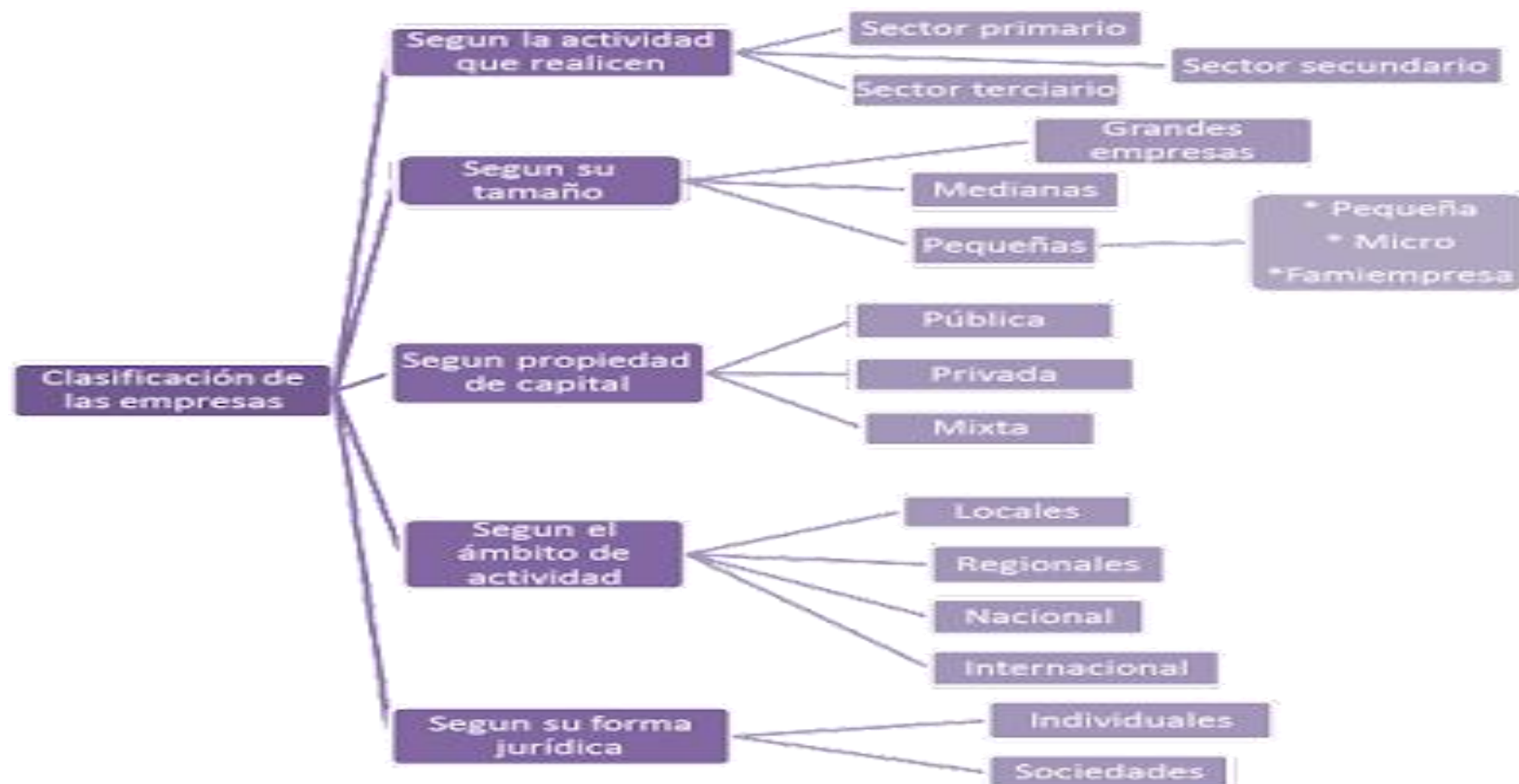
Son entidades dedicadas a la transformación de materias primas en productos y servicios.

Un ejemplo de empresa del sector secundario es la industria de alimentos.

Del sector terciario

Son las empresas que se encargan de comercializar servicios o productos terminados.

Una zapatería o una agencia de viajes son un ejemplo de empresas del sector terciario.



VIDEO: <https://www.youtube.com/watch?v=Ujf91fiihgs>

DOCUMENTO: <https://www.billin.net/blog/clasificacion-empresas/>

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ		Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO		Versión: 01
			Página 12 de 23

Factores de producción

Los factores de producción son los «ingredientes» básicos que se necesitan para producir otros bienes o servicios. Así, pueden dividirse en cuatro: tierra, trabajo, capital y capacidad empresarial.

Puntos clave

- Los factores de producción son los recursos utilizados para crear bienes y servicios.
- Se clasifican en tierra, trabajo, capital y capacidad empresarial.
- La ley de rendimientos decrecientes se da cuando al aumentar un factor de producción manteniendo los otros constantes reduce la productividad marginal.



Factores de producción

Son los “ingredientes” que tienen las empresas para producir bienes y servicios.

Hay cuatro:

- Tierra
- Trabajo
- Capital
- Capacidad empresarial



Poniendo un ejemplo sencillo, imagina que quieres hacer una pizza. Necesitarás la tierra para cultivar el trigo para hacer la harina de la masa, el tomate, etc.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	Versión: 01
		Página 13 de 23

Por otro lado, también será necesario el trabajo para obtener los ingredientes e incluirlos en la pizza. Además necesitarás capital que es el horno en el que la cocinarás. Y por último, tu conocimiento acerca de cómo hacer una pizza evitará que se te queme o se te quede cruda.

Factores de producción: Explicación sencilla

Los productores transforman los factores de producción en bienes o servicios utilizando la tecnología que tienen disponible. Así, por ejemplo, el panadero procesa insumos como la harina, el agua y la sal, utilizando maquinaria para mezclar y hornos para cocinar. Esto, con el fin de obtener un producto distinto, el pan.

Tipos y características de los factores de producción

A continuación te explicamos cuáles son los cuatro tipos de factores de producción y los factores que les caracterizan:

Factor de producción: Tierra

Comprende todos los recursos naturales que pueden ser utilizados en el proceso productivo. Cuando hablamos de recursos naturales nos referimos a todo tipo de recursos extraídos del planeta, no solo a la tierra cultivable. Por ejemplo, la tierra para edificación, los recursos minerales (oro, plata o acero), así como fuentes de energía como agua, gas natural, carbón, etc.

Factor de producción: Trabajo

Es el tiempo que las personas dedican a la producción. A pesar de que podemos diferenciar entre el trabajo físico y el intelectual, en el factor productivo trabajo se engloban los dos tipos. De esta forma, las horas de trabajo físico de un agricultor, las horas de estudio de un investigador o las horas de clases de un profesor, son todos ejemplos de este factor productivo.

Factor de producción: Capital

Comprende a los bienes durables que son utilizados para fabricar otros bienes o servicios. Este tipo de factor productivo requiere de otros factores productivos para poder producir bienes y servicios. Si bien es cierto, es el factor productivo que más valor puede llegar a generar. Así, por ejemplo, tenemos la maquinaria agrícola, las carreteras, los ordenadores, etc.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ		Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO		Versión: 01
			Página 14 de 23

Factor de producción: Capacidad empresarial

Se refiere al conjunto de conocimientos y técnicas que, aplicados de forma lógica y ordenada, permiten a las personas solucionar problemas, modificar su entorno y adaptarse al medioambiente. Este último factor es el más reciente en incluirse en los modelos económicos y en muchos modelos se le denomina también tecnología.

Cabe destacar que la capacidad empresarial es el factor que explica gran parte del progreso de la economía moderna. Los avances tecnológicos y organizativos han permitido un enorme aumento de la productividad de los factores y con ello de la capacidad de producción y crecimiento de las empresas.

Los factores de producción tienen un papel determinante a la hora de establecer los precios a los que se compran y venden los bienes y servicios de un mercado. Esto es algo muy importante, ya que si no se da el precio de equilibrio en el mercado, se producen ineficiencias. Si quieres saber cómo se forman estos precios, te recomiendo que hagas este curso del funcionamiento del dinero y los precios.



	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	Versión: 01
		Página 15 de 23

La función de producción

La relación entre la máxima cantidad que se puede producir con cada combinación de insumos, dada una cierta tecnología, está dada por la función de producción.

En economía, la función de producción generalmente se representa de forma matemática a través de una ecuación cuya forma general es la siguiente:

VIDEO : <https://www.youtube.com/watch?v=kkxcAgDHccE>

DOCUMENTO: <https://economipedia.com/definiciones/factores-de-produccion.html>

Participación en la vida política

La participación política es el conjunto de acciones llevadas a cabo por los ciudadanos que no están necesariamente involucrados en la política de forma directa, y cuya acción pretende influir en el proceso político y en el resultado del mismo.

La **participación política** es el conjunto de acciones llevadas a cabo por los ciudadanos que no están necesariamente involucrados en la política de forma directa, y cuya acción pretende influir en el proceso político y en el resultado del mismo. En otras palabras, la participación política describe actividades directas o indirectas que realizan los ciudadanos para influir en las decisiones o en la elección de los gobernantes y se puede llevar a cabo de forma convencional (por ejemplo la participación electoral y el activismo partidario) o de forma no convencional (como las actividades de protesta y el contacto con las autoridades). Para comprender la idea de participación política, primero se ha de plantear el concepto de política, que para este caso, se podría describir como el mecanismo social de resolución de conflictos entre colectivos con intereses diferentes, donde un mayor grado de complejidad social acarrearía un número mayor de intereses distintos. Partiendo de esta explicación, el político sería el individuo encargado de llevar a cabo acuerdos entre intereses confrontados con el fin de encontrar una solución común a todos ellos, o en su defecto, buscar una forma de que estos no perjudiquen al orden y al sistema político.

El político, por tanto, es aquel que resuelve los conflictos mediante el manejo de voluntades para lograr o alcanzar un bien común para todos. Dentro de este contexto, la participación política y la participación ciudadana se encuentran relacionadas. Vinculado a la participación ciudadana está el compromiso que consiste en trabajar para promover la calidad de vida de la comunidad mediante procesos políticos y no políticos e involucra el desarrollo de conocimientos como los derechos y obligaciones de los ciudadanos, habilidades para comunicar y difundir opiniones, valores como la responsabilidad y compromiso y en conjunto con la motivación hacer esta diferencia.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	Versión: 01
		Página 16 de 23

Atendiendo al primer esbozo del término participación política, este se refiere a cualquier acción de los ciudadanos dirigida a influir en el proceso político y en las decisiones y resultados emanados de él. Comprende, a su vez, todas las acciones colectivas o individuales, ya sean legales o ilegales, apoyando o presionando al orden establecido y mediante las que una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir su sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en las decisiones que toman desde el gobierno y que afectan a la comunidad o a sus miembros. Razones por las cuales, la participación en el ámbito político puede concebirse como un modelo que implica, en un rango más amplio, la interacción de los ciudadanos en el control y la ejecución de las políticas públicas.

Los participantes

Al hablar acerca de los grupos de personas que participan políticamente se establecen, fundamentalmente, dos sistemas de clasificación, dependiendo de si atienden al nivel o al tipo de participación:

En función del **nivel de participación**, se puede dividir a su vez en:

1. *Apáticos*: aquellos que no ejercían su derecho al [voto](#).
2. *Espectadores*: los que solo se limitaban a votar.
3. *Gladiadores*: los que tomaban parte de forma activa en la campaña electoral, así como en las demás actividades implicadas.

En función del **tipo de participación** pudiendo subdividirse en:

1. *Inactivos*: tratándose de individuos que no ejercen ningún tipo de participación.
2. *Conformistas*: siendo éstos aquellos que solo participan de vez en cuando.
3. *Contestatorios*: refiriéndose a los grupos de personas que se movilizan de forma directa.
4. *Reformistas*: los grupos de personas que se movilizan de forma institucional.
5. *Activistas*: que se movilizan tanto de forma directa como institucional.

1. **Participación representativa**: se plantea a través de la elección de unos individuos (representantes) que toman un lugar privilegiado a modo de delegados del colectivo, transmitiendo los intereses de los demás a los órganos del sistema político. Así los ciudadanos influyen a sus representantes más lejanos, pero no participan de forma directa en las decisiones ni en la política diaria.
2. **Participación directa**: se involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones. Si la democracia representativa no consigue las soluciones de los problemas de la sociedad, en ocasiones se aboga por una intervención directa de la población, en la que ésta tendría una participación continua en la toma de decisiones diarias, decidiendo en su conjunto.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ		Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO		Versión: 01
			Página 17 de 23

Deberes y derechos

DERECHOS

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

Los niños y niñas tienen unos derechos especiales que deben cumplirse para todos y que prevalecen sobre los derechos de los demás.

1. A tener derechos sin ser discriminado.
2. Derecho a la vida con calidad y un ambiente sano



3. Derecho a la integridad física.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	Versión: 01
		Página 18 de 23

4. A gozar de una seguridad Social.
5. Derecho a un desarrollo integral.
6. Derecho a un nombre y una nacionalidad.
7. Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella
8. Derecho a la educación.
9. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.
10. Derecho a la protección.
11. Derecho a la salud.
12. Derecho a la información.
13. Derecho a recibir atención y cuidados especiales cuando tienen algún impedimento físico, mental o social.
14. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.

Así como tienes unos derechos, también tienes unos deberes o responsabilidades, al cumplirlos ayudas a que se cumplan los derechos de los demás y a que nuestro país sea feliz. En cada momento de nuestra vida tenemos la oportunidad de cumplir con nuestros deberes y hacer valer nuestros derechos.

1. Todos estamos obligados a cumplir con la Constitución Política de Colombia y las leyes.
2. Debemos respetar a todas las personas, no importa su sexo, raza, idioma, religión, situación económica, la ciudad o país de nacimiento. Debemos ser solidarios y humanitarios.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	Versión: 01
		Página 19 de 23

3. Debemos respetar y apoyar a las autoridades, obedecer a nuestros padres, y tratar con cariño y respeto a todos nuestros familiares como abuelos, tíos, hermanos.
4. Debemos participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
5. Debemos defender los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.
6. Debemos respetar y cuidar el medio ambiente, así como proteger la naturaleza.
7. Debemos aprender a respetar las opiniones y costumbres de los demás, aunque no sean iguales a las nuestras.
8. Debemos tener buena conducta en el colegio, estudiar y cumplir con las tareas escolares, así como respetar a los maestros, trabajadores y compañeros del colegio.
9. Debemos respetarnos a nosotros mismos: Nuestro cuerpo, nuestro pensamiento y nuestros sentimientos. No hacer nada que nos pueda hacer daño.
10. Debemos decir siempre la verdad y cumplir lo que prometemos.

Constitución política de Colombia

DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES CAPITULO 1 DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

Artículo 12. Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	Versión: 01
		Página 20 de 23

Artículo 14. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 17. Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

Artículo 18. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.

Artículo 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Artículo 21. Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección.

Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	Versión: 01
		Página 21 de 23

Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.

Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionaran y vigilaran el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Artículo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 28. Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley. La persona detenida preventivamente será puesta a disposición del juez competente dentro de las treinta y seis horas siguientes, para que éste adopte la decisión correspondiente en el término que establezca la ley. En ningún caso podrá haber detención, prisión ni arresto por deudas, ni penas y medidas de seguridad imprescriptibles.

Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por el, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso publico sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Artículo 30. Quien estuviere privado de su libertad, y creyere estarlo ilegalmente, tiene derecho a invocar ante cualquier autoridad judicial, en todo tiempo, por si o por interpuesta persona, el Habeas Corpus, el cual debe resolverse en el término de treinta y seis horas.

Artículo 31. Toda sentencia judicial podrá ser apelada o consultada, salvo las excepciones que consagre la ley. El superior no podrá agravar la pena impuesta cuando el condenado sea apelante único.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	Versión: 01
		Página 22 de 23

Artículo 32. El delincuente sorprendido en flagrancia podrá ser aprehendido y llevado ante el juez por cualquier persona. Si los agentes de la autoridad lo persiguieren y se refugiare en su propio domicilio, podrán penetrar en él, para el acto de la aprehensión; si se acogiere a domicilio ajeno, deberá preceder requerimiento al morador. Artículo 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra si mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Artículo 34. Se prohíben las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación. No obstante, por sentencia judicial, se declarará extinguido el dominio sobre los bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del Tesoro Público o con grave deterioro de la moral social.

Artículo 35. Se prohíbe la extradición de colombianos por nacimiento. No se concederá la extradición de extranjeros por delitos políticos o de opinión. Los colombianos que hayan cometido delitos en el exterior, considerados como tales en la legislación nacional, serán procesados y juzgados en Colombia.

Artículo 36. Se reconoce el derecho de asilo en los términos previstos en la ley.

Artículo 37. Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho.

Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Artículo 39. Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado. Su reconocimiento jurídico se producirá con la simple inscripción del acta de constitución. La estructura interna y el funcionamiento de los sindicatos y organizaciones sociales y gremiales se sujetarán al orden legal y a los principios democráticos. La cancelación o la suspensión de la personería jurídica sólo proceden por vía judicial. Se reconoce a los representantes sindicales el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión. No gozan del derecho de asociación sindical los miembros de la Fuerza Pública.

Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: 1. Elegir y ser elegido. 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática. 3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna: formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas. 4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley. 5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas. 6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley. 7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse. Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública. Artículo

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GPP-FR-20
	GUÍA DE AUTOAPRENDIZAJE: PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO	Versión: 01
		Página 23 de 23

41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

IDEOLOGIAS Y PARTIDOS POLITICOS EN COLOMBIA

Los **partidos políticos de Colombia** están basados en el derecho a asociarse estipulado en la Constitución de Colombia de 1991. Las reformas políticas aprobadas entre 2003 y 2011 establecen que los partidos políticos con personería jurídica (que son oficialmente reconocidos y reciben financiación estatal) son aquellos que alcancen, individualmente o en coalición (en este último caso deben tener la personería jurídica individual desde una elección previa), el 3% de los votos válidos en las elecciones al Senado o a la Cámara de Representantes.¹

Tradicionalmente Colombia mantuvo un sistema bipartidista dominado por los partidos Liberal y Conservador. Desde finales del siglo XX ambos partidos entraron en crisis, y ahora comparten el poder con otros partidos como el Centro Democrático, el Partido Cambio Radical y el Partido de la U.

La siguiente es una lista de las organizaciones con personería jurídica. En las elecciones legislativas de 2022 los siguientes partidos o movimientos sobrepasaron el umbral electoral por sí mismo o en coalición, y por lo tanto mantuvieron su personería jurídica: